

Don Luis fassardo mi Capitán general de la Armada del Mar oceano /
 teniendo consideración a lo que los parados de Sebastian de Echacarreta
 han servido en diversas cosas de importancia, y albuendeseo q aymitacion
 suya mira de continuarlo en la guerra El dho Sebastian de Echacarreta y
 para que pueda sacar con mas comodidad, se tenido por bien de hacerle mro
 (como por la presente se la bago) de Veinti escudos de entretenim^{to} al mes para
 q con ellos viva en esta Armada cerca de virapersona en la casa q demisier
 le mandareis, por tanto os mando deis orden que en esta conformidad se le
 haga su asiento libre y pague lo q buviere de suer y fuere sirviendo des
 de el dia de la presentacion desta en adelante todo el tpo q lo buviere y
 segun como y quando se librare y pagare su sueldo a la demás gente de guerra
 y entretenidos de la dha arm^{da} e tal como Volunt^{er} y q de la pres^{te}
 tome la racion los mis Vecedor general y contador della e dada en Vall^{ad}
 A viz. de abril de mill y seiscientos y cinco años 2

Yo el Rey

Porulla^{do} del Rey mis senior
 Juan de Borja

consult^{do} por el dho

Sebastian de Echacarreta Gaze V. M^{re} mro de
 20^o de entretenim^{to} en la armada del oceano

En Nueva & de abult Del bob
El s. Vee General y contador de la marina
Cumplando con el M.º manda pasar real Cedula
No embargue que no la a presentarse Sab
a a

Homose la M.º de la Cedula de
En la V.ª Gen.ª de la Marina de la Marina de la Marina
El día 8 de abril y en virtud de la
del Decreto de arriba quedan a ss a ss de la
cajeta Los Veinte escudos de entretenimiento
y Ponesta de la Cedula se le hace m.º
y a la pena con

Homose la Razon en la Contaduría
La Armada del mar oceano de la Cedula de la Marina
Veto escripta en lico ocho de abril de seiscientos y
y en virtud de la y del decreto de arriba quedan a ss a ss
a Sebastian de Chirreza Los Veinte escudos de
entretenimiento de que se le hizo m.º por Ma
Toma Deybio Calderon